

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 24 de enero del 2024*

**SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES  
CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL  
DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**

**24 DE ENERO DEL 2024**

**MESA DIRECTIVA**

**DIPUTADO SAMUEL GURRIÓN MATÍAS**

PRESIDENTE

**DIPUTADA JUANA AGUILAR ESPINOZA**

VICEPRESIDENTE

**DIPUTADA ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA**

SECRETARIA

**DIPUTADA LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA**

SECRETARIA

**DIPUTADA MINERVA LEONOR LÓPEZ CALDERÓN**

SECRETARIA

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 24 de enero del 2024*

**El Diputado presidente Samuel Gurrión Matías:**

Sesión ordinaria del primer periodo ordinario de sesiones correspondiente al Tercer Año del Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 24 de enero de 2024. Solicito a la Secretaría informar a esta presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados.

**La Diputada Secretaria Rosalinda López García:**

Se informa, Presidente, que se registraron 22 asistencias de Diputadas y Diputados, por lo tanto, existe quórum de la legislatura. Le informo que existe solicitud de permiso para faltar a esta sesión de la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez, la Diputada Melina Hernández Sosa, la Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes, la Diputada Mariana Benítez Tiburcio, el diputado Sesul Bolaños López, el diputado Leonardo Díaz Jiménez.

Es cuanto, diputado Presidente.

**El Diputado presidente Samuel Gurrión Matías:**

Concedidos los permisos en el uso de la facultad que me confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

*(El Diputado presidente toca el timbre)*

**El Diputado presidente Samuel Gurrión Matías:**

Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

**La Diputada secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:**

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria del primer periodo ordinario de sesiones correspondiente al tercer año de ejercicio legal de la LXV legislatura constitucional de la sexagésima quinta legislatura constitucional del Estado libre y Soberano de Oaxaca...

**La Diputada Secretaria Rosalinda López García:**

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 24 de enero del 2024*

Presidente, solicito si se puede obviar la lectura del orden del día.

**El Diputado presidente Samuel Gurrión Matías:**

Está a la consideración del pleno la propuesta que hace la Diputada Rosalinda en el sentido que se dispense la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día. Está a consideración del pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunto si es de aprobarse el orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. A continuación, se dará cuenta con el primer punto del orden del día: aprobación de las actas de las sesiones anteriores. En virtud de que las actas de las sesiones de fecha 17 de enero de 2024 se encuentran publicadas en la Gaceta parlamentaria de esta legislatura, se someten a consideración del pleno para su aprobación. En virtud de que no hay objeciones, en votación económica pregunto si se aprueban las actas anteriores. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se declaran aprobadas las actas de las sesiones referidas. Se pasa al segundo punto del orden del día: documentos en cartera. En virtud de que los documentos en cartera se sujetaron por lo dispuesto en el acuerdo número 909, de fecha 22 de noviembre de 2023, con fundamento en el artículo 39 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no habiéndose realizado observaciones a los documentos en cartera, instruyo al Secretario de servicios parlamentarios realice los trámites correspondientes. Se pasa al tercer punto del orden del día: sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada secretaria Rosalinda López García:**

Efeméride de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Angélica Roció Melchor Vázquez y el Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 24 de enero del 2024*

**El diputado presidente Samuel Gurrión Matías:**

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Rocío Melchor Vásquez.

**La Diputada Angélica Rocío Melchor Vásquez:**

Gracias presidente. En la cuadragésima sesión de la conferencia General de la Unesco celebrada en París, Francia del 12 al 27 de noviembre de 2019, se adoptó el día 24 de enero de cada año como el día mundial de la cultura africana y los afro descendientes, cuyo objetivo es celebrar la riqueza de la cultura africana y de las diásporas africanas en todo el mundo, así como visualizar su influencia cultural para proveerlas como un instrumento eficaz para el desarrollo sostenible, el diálogo y la paz. Para el imaginario colectivo, hablar de la cultura africana y los afro descendientes es hablar de los negros, de la esclavitud y la llamada tercera raíz. Sin embargo, no percibimos la influencia cultural africana en nuestra vida cotidiana. Cada vez que tomamos un café, agua de Jamaica un tamarindo, cuando comemos un mondongo o taco de moronga, cuando escuchamos la marimba o vemos un son jarocho o la danza de los Diablos. Pero la cultura afro descendiente en México, no se reduce a un tono de piel, comidas, bebidas, música y danza, porque también abarca luchas, resistencias y rebeliones que contribuyeron al proceso fundacional de México, así como a la obtención y ensanchamiento de libertades y derechos fundamentales de la población, luchas cuya negritud ha sido invisibilizada, ya que en la historia nacional, pocas veces se habla sobre la afro descendencia de José María Morelos, de Vicente Guerrero, de Juan Álvarez y Emiliano Zapata o del ejército de los vientos que derrotaron a Antonio López de Santa Anna y los zapatistas provenientes de las haciendas azucareras que ofrendaron sus vidas y le dieron tan alto servicio a la patria. Es por esto que la afro descendencia forma parte de nuestra composición pluricultural, ya que representa identidades y culturas llenas de mujeres y hombres que desafortunadamente viven en condiciones de pobreza, marginación y discriminación, esperando su reconocimiento pleno, la justicia y el desarrollo. Por tal motivo, debemos entender al día mundial de la cultura africana y los afro descendientes como un complemento del decenio internacional de los afro

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 24 de enero del 2024*

descendientes 2015-2024 así como el plan de acción de derecho de las y los afro descendientes en las Américas 2016-2025 para fomentar una mayor conciencia de la situación en que se encuentran las y los afro descendientes, así como para adoptar, fortalecer políticas públicas, medidas administrativas, legislativas, judiciales y presupuestarias que garanticen a los afro descendientes el goce de sus derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos y su participación plena en la igualdad de condiciones de una vida social, económica y política. De acuerdo a datos del censo de población y vivienda 2020 realizado por el Inegi, 2,576,213 personas se conocían como afro mexicanas, lo que representan el 2% del total de la población del país. Del total de población afro mexicana, el 50.4 por ciento son mujeres y el 46.6 por ciento son hombres, poco más del 50% de la población afro mexicana se concentra en 6 estados: Guerrero, Estado de México, Veracruz, Oaxaca, ciudad de México y Jalisco. En el Estado de Oaxaca, 194,474 habitante representan el 4.71% del total de la población del Estado se auto reconoce como afro mexicanas y afro mexicanos, por esta razón, Oaxaca ocupa el cuarto lugar a nivel nacional de población afro mexicana además que concentra el 7.54% del total de la población afro mexicana del país. Del total de población afro mexicana, las mujeres afro mexicanas suman el 52.3 por ciento de la población total afro mexicana del Estado de Oaxaca. La región de Oaxaca con mayor concentración de población afro mexicana es la costa chica, donde vive el 42.2 por ciento del total de la población afro mexicana del Estado. Esta realidad demográfica en un día de conmemoración como hoy, nos debe obligar a reflexionar con un sentido autocrítico y preguntarnos qué sea hecho por la reivindicación de los pueblos y comunidades afro mexicanas de Oaxaca. Aunque Oaxaca fue pionero en el reconocimiento constitucional del pueblo afro mexicano, realizado en el 2013, adelantándose 6 años a la Federación, lo cierto es que la falta de estudios sobre afro descendientes en Oaxaca nos hemos anclado en la etnización de los afro descendientes, ya que equipararnos los procesos socio-históricos y jurídicos de los pueblos y comunidades indígenas (inaudible), coloquialmente llamamos afro mexicano, motivo por el cual concluí más falaz mente que categorías como la de comunidad, territorio y cultura aplican por igual tanto a los indígenas

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 24 de enero del 2024*

como a los afro descendientes, cuando las comunidades indígenas en realidad son naciones originarias y los afros son descendientes de personas provenientes de diferentes pueblos de África sobre todo el Sudán occidental, el Congo y Guinea es por esta causa de las propias circunstancias de su arribo a este continente que los pueblos y comunidades afro mexicanas no están asociadas a su lengua particular, a un solo territorio o rasgos culturales. Conscientes de esta situación, un grupo de ciudadanas y ciudadanos afro descendientes de Oaxaca en el 2020 presentaron una iniciativa ciudadana para expedir la ley para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades afro mexicanas del Estado de Oaxaca. Sin embargo, la pasada legislatura etnizó la iniciativa y en un acto simple de copiar y pegar reformó la ley de derechos de los pueblos y comunidades indígenas del Estado de Oaxaca agregando la alocución afro mexicanos y colocándolos en la misma categoría conceptual cuando la matrices y especialidades culturales son completamente distintas. La consecuencia es que no existen políticas públicas ni presupuestos específicos y diferenciados que garanticen el acceso de los derechos humanos al bienestar y participación plena de la población afro descendiente, visibilizarla para la presencia y aportación de los pueblos y comunidades afro mexicanos, conocer su historia, reconocer su legado y reparar los daños infringidos es un acto mínimo de justicia así como la de mejorar la manera de celebrar el día mundial de la cultura africana y los afro descendientes. Gracias Presidente.

**El diputado presidente Samuel Gurrión Matías:**

Gracias Diputada. Se pasa al cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada secretaria Rosalinda López García:**

Oficio enviado por el Ingeniero Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con el que remite Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma las fracciones II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XV, XVII, XX, XXVI, XXVII Y XXXI Y SE



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 24 de enero del 2024*

ADICIONA LAS FRACCIONES XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX y XL del artículo 46-A de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

**El diputado presidente Samuel Gurrión Matías:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna a la Comisión permanente de administración pública. Se pasa al quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada secretaria Rosalinda López García:**

Oficio enviado por el Ingeniero Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con el que remite Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción I DEL ARTÍCULO 3, EL ARTÍCULO 26, LA FRACCIÓN XXXIII del artículo 45, el segundo párrafo del artículo 58, el artículo 64, el primer párrafo del artículo 65; se adiciona las fracciones XLV y XLVI y se recórrela fracción subsecuente del artículo 45, la fracción XXV y se recórrela fracción subsecuente del artículo 49 Bis y se derogan el artículo 26 Bis la fracción XIX DEL ARTÍCULO 27, EL ARTÍCULO 33 Bis todos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

**El diputado presidente Samuel Gurrión Matías:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna la Comisión permanente de administración pública. Se pasa al sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada secretaria Rosalinda López García:**

Oficio enviado por el Ingeniero Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con el que remite Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma las fracciones II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XII, XII, XIII, XIV, XV y XVI y se adiciona las fracciones XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV y XXV del artículo 38 y se deroga la fracción IV del artículo 33 y el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 24 de enero del 2024*

**El diputado presidente Samuel Gurrión Matías:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna a la Comisión permanente de administración pública. Se pasa de séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada secretaria Rosalinda López García:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sesul Bolaños López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 113 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Oaxaca, el párrafo primero del artículo 32, el párrafo primero del artículo 36 y el párrafo primero del artículo 36 bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y el numeral cuatro del artículo 24 el numeral tres del artículo 25 y el numeral uno del artículo 260 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.

**El diputado presidente Samuel Gurrión Matías:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna por lo que se refiere a la constitución política del Estado libre y Soberano de Oaxaca a la Comisión permanente de estudios constitucionales y por lo que se refiere a la ley orgánica Municipal del Estado de Oaxaca a la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales, por lo que se refiere a la ley de instituciones y procedimientos electorales del Estado de Oaxaca a la Comisión permanente de democracia y participación ciudadana. Se pasa al octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Angélica Roció Melchor Vázquez y el Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma el artículo 16 párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 24 de enero del 2024*

**El diputado presidente Samuel Gurrión Matías:**

Se le concede el uso de la palabra el diputado Víctor Raúl Hernández.

**El diputado Víctor Raúl Hernández López:**

Buenos días. Muy buenas tardes, con el permiso de la mesa directiva, saludo con afecto a mis compañeras y compañeros diputados, a los medios de comunicación, a las diferentes plataformas que nos siguen a través de las diferentes redes sociales. El grupo parlamentario del PRD, presenta esta iniciativa porque consideramos que la mejor manera de celebrar el día mundial de la cultura africana y los afro descendientes, más allá del discurso, es llevar a cabo acciones concretas que permitan la promoción, el respeto, la protección y la garantía de sus derechos, pero a partir de sus diferencias culturales y no de las semejanzas con los pueblos y comunidades indígenas y mucho menos de las percepciones subjetivas. Con todo respeto, consideramos que se ha legislado sobre los pueblos y comunidades afro mexicanas sin tener un marco conceptual, sin el apoyo de la academia, sin la participación de diputadas y diputados con auto adscripción calificada a alguna comunidad afro mexicana, y lo más triste y discriminatorio, sin la participación de representantes legítimos de los pueblos y comunidades afro mexicanas. El resultado es que en el reconocimiento constitucional de la afro descendencia de Oaxaca, se haya considerado que sólo existe un pueblo afro mexicano y sus comunidades, como si los afro mexicanos tuvieran un origen común y voluntario en nuestras tierras, cuando su presencia se debe a la trata de esclavos, motivo por el cual fueron arrancados violentamente de los territorios de diferentes pueblos de África, que los antropólogos Gonzalo Aguirre y compañeros, en sus investigaciones ubicó en el Sudán occidental, en el Congo y Guinea una vez que fueron traídos por la fuerza a estas tierra, se vieron obligados a reproducirse entre ellos y posteriormente con los indígenas y europeos, sometidos a un proceso permanente de fragmentación familiar, cultural y epistemológica, porque con frecuencia eran separados de sus familias para trasladarlos a otras partes. Es por causa de este vergonzoso proceso sociohistórico que no podemos hablar del pueblo afro

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 24 de enero del 2024*

mexicano como uno solo, ni de las comunidades afro mexicanas las podemos asociar a una sola lengua particular, a un territorio o a rasgos culturales claramente reconocibles. Bajo esta deficiencia conceptual, la afro descendencia en Oaxaca fue reconocida constitucionalmente como el pueblo y comunidades afro mexicanas lo que a pesar de todo significó un acto progresivo y colocó a Oaxaca a la vanguardia legislativa. Sin embargo, el reconocimiento del pueblo y comunidades afro mexicanas no fue desarrollado en una ley reglamentaria. Ante esto omisión legislativa, 7 años después un grupo de ciudadanas y ciudadanos afro mexicanos, en ejercicio de sus derechos de iniciativa, en el 2020 presentaron ante la legislatura anterior a la presente, una iniciativa para expedir la ley para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades afro mexicanas del Estado de Oaxaca. En este proceso legislativo, se dictaminaron, la dictaminación se incurrió en una discriminación más, ya que no se instauró el parlamento abierto ni se invitó a participar a las y los ciudadanos proponentes. Por lo mismo, se concluyó que categorías como las de comunidad, territorio y cultura aplican por igual o de forma equivalente, tanto a los pueblos y comunidades indígenas como a los pueblos y comunidades afro mexicanas. En consecuencia, se dictaminó de manera por demás simplista que a la ley de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas del estado se les debería agregar la alocución y afro mexicano desde el título de la ley y a través de todo el articulado, lo que, a todas luces, es una deficiencia grave y discriminatoria. La iniciativa que proponemos, tiene por objeto subsanar las deficiencias que venimos exponiendo, así como establecer la obligación para que exista una normativa reglamentaria y específica y diferenciada a favor de los pueblos y comunidades afro mexicanas, porque el reconocimiento de los pueblos y comunidades afro mexicanas es una forma constitucional de acceso a sus derechos fundamentales, por lo que posibilita realmente el acceso y garantía de esos derechos en el reconocimiento, en su diferencia y de sus especificidades culturales. Es cuanto mesa, gracias.

**El diputado presidente Samuel Gurrión Matías:**

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 24 de enero del 2024*

Gracias diputado. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna a la Comisión permanente de estudios constitucionales. Se pasa al noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania Caballero Navarro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un último párrafo al artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**El diputado presidente Samuel Gurrión Matías:**

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Tania Caballero Navarro.

**La Diputada Tania Caballero Navarro:**

Con el permiso de la mesa directiva de esta legislatura. Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y público que nos acompaña el día de hoy. La diversidad no es sólo un color, es también alegría y así también es un elemento que enriquece el tejido social y es nuestro deber como sociedad garantizar que todas, todos y todes goce de sus derechos fundamentales, libres de violencia y discriminación. Por ello, es importante reconocer que el respeto a la diversidad sexual es esencial para contribuir a una sociedad inclusiva y justa. En este contexto, presento hoy la iniciativa que busca incorporar en la constitución política del Estado libre y Soberano de Oaxaca la protección y reconocimiento de los derechos de las personas de la comunidad. La actualización de nuestra constitución para reflejar este compromiso con los derechos de la comunidad LGBTTIQ+ es un paso crucial para eliminar la discriminación y la violencia basada en la orientación sexual, identidad de género, expresión de género o características sexuales. El reconocimiento en igualdad de derechos a las familias, todas las formas de familia merecen el mismo respeto y reconocimiento legal, contribuyendo así a la construcción de una sociedad basada en la diversidad y el respeto mutuo. Es fundamental destacar la importancia de que las autoridades estatales y municipales asuman un compromiso activo en la promoción y protección de los derechos de la comunidad

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 24 de enero del 2024*

LGBTTIQ+, estableciendo políticas públicas y adoptando medidas concretas para erradicar la discriminación y la exclusión por motivos de orientación sexual, preferencia sexual, identidad de género, expresión de género, entre muchas más. Aprobar la inclusión de estos derechos en la constitución no sólo representa un avance en términos de justicia social, sino que también coloca a Oaxaca a la vanguardia en la defensa de los derechos humanos. Éste paso enviará un claro mensaje de compromiso con la diversidad e igualdad, contribuyendo así a la construcción de un estado más inclusivo y respetuoso con la pluralidad de todas, todos y todes. Gracias.

**El diputado presidente Samuel Gurrión Matías:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna a la Comisión permanente de estudios constitucionales. Se pasa al décimo punto del orden del día, sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que adiciona la fracción III recorriéndose la subsecuente del párrafo segundo, y se reforma el párrafo cuarto del artículo 241 ter del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca

**El diputado presidente Samuel Gurrión Matías:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al décimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada secretaria Rosalinda López García:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción X y se adiciona la

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 24 de enero del 2024*

fracción XI recorriendo la subsecuente del artículo 15 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca.

**El diputado presidente Samuel Gurrión Matías:**

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Leticia Socorro Collado.

**La Diputada Leticia Socorro Collado Soto:**

Ciudadanos integrantes de la mesa directiva de la sexagésima quinta legislatura del honorable congreso del Estado. Compañeras, compañeros diputados, público que nos acompaña y nos sigue a través de las redes sociales. Medios de comunicación. Las personas adultas mayores enfrentan condiciones particularmente difíciles para ejercer plenamente sus derechos humanos, al grado que, en numerosas ocasiones, su dignidad resulta seriamente lastimada, aspectos como el acceso a la justicia, la discriminación, la seguridad social, oportunidades de empleo, acceso a la salud e inclusión social, entre otros es en donde las personas mayores están en desventaja. A ello, se suma un conjunto de adversidades que enfrentan de forma cotidiana los más de 15,000,000 de personas adultas mayores en México al respecto, la Comisión Nacional de derechos humanos considera que las condiciones de pobreza, abandono, violencia, negligencia, maltrato psicológico y abuso económico que padecen adultos mayores en nuestro país las impide hacer efectivos sus derechos humanos, lo que se traduce en las pocas o nulas posibilidades de que vivan en forma digna su vejez. Para la propia Comisión Nacional de derechos humanos resulta indispensable que se impulse el desarrollo humano integral de las personas adultas mayores, fomentar en las familias el Estado y la sociedad un trato digno que privilegien la promoción de la igualdad, la no discriminación, la integración social y la realización progresiva de todos sus derechos a partir de los principios de interdependencia, participación ciudadana, autorrealización y dignidad. En este sentido, resulta necesario hacer una revisión a fondo del marco jurídico y las políticas públicas destinadas a salvaguardar los derechos humanos, el bienestar, la integridad y la seguridad de las personas adultas mayores, por lo que es impostergable visibilizar al máximo

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 24 de enero del 2024*

el entorno adverso en que vive este grupo de población a efecto de garantizar sus derechos humanos vive este grupo de población a efecto de garantizar sus derechos humanos. Por eso, con la presente iniciativa se pretende adicionar la fracción 11 al artículo 15 de la ley para la protección de los derechos de las personas adultas mayores en el Estado de Oaxaca, con la finalidad de generar beneficios y descuentos especiales para que las personas adultas mayores puedan tener acceso a centros turísticos de entretenimiento, recreativos, culturales, deportivos, entre otros y, de esta forma, promover la plena integración social y el desarrollo humano de estas personas en condiciones de vulnerabilidad. Es cuanto, gracias mesa.

**El diputado presidente Samuel Gurrión Matías:**

Gracias Diputada. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna a la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al décimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona la fracción XI y se recorren las subsecuentes del artículo 6 y se reforma el primer párrafo del artículo 54 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Oaxaca.

**El diputado presidente Samuel Gurrión Matías:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna a la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al decimotercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción V del párrafo



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 24 de enero del 2024*

Tercero y se derogan las subsecuentes del artículo 65 Bis de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca-

**El diputado presidente Samuel Gurrión Matías:**

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Dennis García Gutiérrez.

**La Diputada Dennis García Gutiérrez:**

Con el permiso de la mesa directiva y de sus secretarías, compañeras y compañeros legisladores, público en galerías, a quienes nos siguen a través de las redes sociales, a todos los medios de comunicación, a los pueblos y comunidades de Oaxaca, muy buenas tardes. Ante este pleno quiero dar a conocer el día de hoy que estoy proponiendo una reforma al artículo 65 bis de la ley orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y cuya intención es reducir el tiempo y esfuerzo en sus trámites y procedimientos a los pueblos y comunidades indígenas de Oaxaca, que tiene como régimen político el derecho consuetudinario, actualmente denominado sistema normativo indígena y por qué digo esto, quiero explicar que en la ley orgánica Municipal existe una figura llamada terminación anticipada de mandato, que no es más que la facultad que tiene la Asamblea General comunitaria, que es la máxima autoridad en estos municipios, de poder decidir la terminación anticipada del cargo de alguno de los integrantes del Ayuntamiento cuando consideren que existen causas graves, incapacidad, o bien, se incumpla con las obligaciones que de conformidad con sus usos y costumbres les encargaron. Para que proceda esta terminación anticipada de mandato, la ley establece una serie de requisitos como un período mínimo en el mandato, la solicitud respaldada por un porcentaje de integrantes de la asamblea y la aprobación de esta terminación por el voto de las 2 terceras partes de los presentes. Sin embargo, cuando el procedimiento existe actualmente una confusión entre el Instituto estatal electoral...

**El diputado presidente Samuel Gurrión Matías:**

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 24 de enero del 2024*

¿Me permites Diputada? Quiero pedirle a las personas que se encuentran en galerías que por favor guarden silencio, estamos en medio de la asamblea y la Diputada tiene que exponer. Gracias.

### **La Diputada Dennis García Gutiérrez:**

Gracias presidente. Les decía que, sin embargo, en cuanto al procedimiento existe actualmente una confusión entre el Instituto estatal electoral y de participación ciudadana de Oaxaca y este poder legislativo debido a que la ley dice: aprobada la terminación por la asamblea, el IEEPCO debería remitir el expediente al congreso del Estado para que éste proceda en el término de 30 días a declarar la terminación. En la práctica, lo que sucede es que el IEEPCO, a través de Consejo General sesiona para declarar procedente la terminación y además validar las nuevas designaciones de concejales, mientras que en la ley, esa facultad está asignada al congreso, motivo por el cual las nuevas autoridades que quedan a cargo tienen que acreditar con documentos de ambas autoridades tal procedimiento, situación que les impacta negativamente en los tiempos para su acreditación ante la Secretaría de gobierno y consecuentemente en la Secretaría de finanzas, por lo que la presente reforma pretende clarificar el procedimiento bajo el cual los pueblos que se rigen bajo el sistema normativo indígena pueden determinar si sus autoridades municipales deben o no seguir en el cargo para el cual fueron electos, como es en el caso de la figura de terminación anticipada de mandato, sino también reducir los procedimientos para garantizarles la efectividad en el ejercicio de sus derechos. Consecuentemente, planteamos que sea únicamente el IEEPCO quien lleve a cabo esta validación, una vez acreditado los requisitos y no esperar la aprobación del congreso, debido a que consideramos que las facultades establecidas actualmente al congreso del Estado conculca el derecho a la libre autodeterminación de los pueblos indígenas cuando se les condiciona al pueblo a esperar un decreto legislativo para poder validar su decisión y, además, establecer que se les nombre un administrador. Es decir, debido a la forma tan propia de las comunidades de regirse por el nombramiento de sus autoridades, debemos crear un marco normativo armonioso con dichos sistemas, máxime que en nuestro

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 24 de enero del 2024*

Estado, donde el 73.1 por ciento de sus municipios tienen como máxima autoridad la asamblea comunitaria. Es cuanto.

**El diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:**

Gracias Diputada.

**La Diputada secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:**

Presidente, pedir si puede ampliar el turno para la Comisión de gobierno y asuntos agrarios por favor.

**El diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:**

Lo revisamos ahorita. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna a la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales y revisamos su petición. Se pasa al decimocuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Nancy Natalia Benítez Zárate, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el título sexto a la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca.

**El diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:**

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Nancy Natalia Benítez Zárate.

**La Diputada Nancy Natalia Benítez Zárate:**

Con el permiso de los integrantes de la mesa directiva. Compañeras y compañeros legisladores, público que nos acompaña y medios de comunicación. Hago uso de la tribuna para exponer una iniciativa que contribuye a garantizar a corto plazo los derechos políticos-electorales de las mujeres. Todas y todos hemos oído hablar de la violencia política en razón de género, y se han tomado una serie de medidas y acciones de tipo legal y gubernamental. Sin embargo, falta mucho por hacer, sobre todo en el ejercicio pleno de esos derechos. En

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 24 de enero del 2024*

Oaxaca, celebramos tener un congreso de la paridad, la implementación progresiva de la paridad y la alternancia en los 570 municipios. La tipificación de la violencia contra las mujeres en razón de género, sin embargo, aún no se logra comprender bien la importancia de erradicar de una vez por todas este tipo de violencia que sufrimos las mujeres y se trata de mujeres indígenas. Es doble el padecimiento de este tipo de violencia, pero qué es la violencia política contra las mujeres en razón de género. La respuesta es, toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular, menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio de las prerrogativas tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo. No obstante a lo anterior, seguimos escuchando expresiones machistas como el “¿a poco vas a dejar que una vieja nos venga a gobernar?” O el “¿tú sabes de política? Calladita te ves más bonita” o aquel que dice “dale la regiduría de panteones para que se calme” o “aquí yo mando y lo que decreto se hace” o en ocasiones llegan a decir “primero que sirva de topil si quiere llegar a ser regidora” entre otras expresiones machistas y aún que en Oaxaca contamos con el tribunal estatal electoral como la máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral, responsable de administrar la justicia electoral y vigilar el cumplimiento de disposiciones constitucionales y legales en la materia, las estadísticas señalan que, durante el año pasado, fueron presentados 725 medios de impugnación ante el tribunal estatal electoral del Estado de Oaxaca, de los cuales, en 80 de ellos expusieron como agravio la violencia política contra las mujeres en razón de género. Esto no significa que no haya tanta incidencia en la violación de los derechos político-electorales de las mujeres por violencia política en razón de género, más aún si tomamos en cuenta que, hoy en día, ninguna mujer está exenta de ser víctima de este delito, más bien lo que está ocurriendo en Oaxaca es que, en muchos de los casos, las mujeres violentadas no cuentan con los recursos económicos

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 24 de enero del 2024*

necesarios para pagar un abogado que los asesore en la defensa de sus derechos político-electorales, lo que inhibe la presentación de un medio de impugnación ante el tribunal estatal electoral o el Instituto estatal electoral y de participación ciudadana de Oaxaca. Por ello, es necesario que todas las mujeres de Oaxaca, sobre todo aquellas que estén interesadas en desarrollarse en la vida política, contribuir con la democracia y que aspiren a un cargo de elección popular, cuenten con una instancia de asesoría gratuita y especializada para poder fortalecer el ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres. Por ello, y con la firme convicción, propongo la iniciativa con Proyecto de decreto por el que se adiciona el título sexto a la ley orgánica del tribunal electoral del Estado de Oaxaca, la cual es crear la defensoría la protección de los derechos político-electorales de las mujeres y grupos vulnerables dependientes del tribunal estatal electoral de Oaxaca se convertirá en una puerta de acceso a la justicia electoral para todas las mujeres que aspiren a un cargo partidista, que integren los Ayuntamientos, que sean precandidatas o candidatas que están sufriendo este tipo de violencia. Basta ya de estar mendigando justicia para acceder y ejercer los cargos de representación. Las mujeres sabemos gobernar y sabemos exigir nuestros derechos. Diputadas y diputados, hagamos historia, vayamos por la creación de la defensoría de los derechos político-electorales de las mujeres y grupos vulnerables. Las mujeres de sus distritos se los agradecerán. Es cuanto, muchas gracias.

(Voces de diversos diputados que solicitan suscribirse a la iniciativa)

**El diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:**

Se está tomando nota.

**La Diputada Lizett Arroyo Rodríguez:**

De hecho, ya se hizo un exhorto pidiendo más protección hacia las mujeres y también ha sido omiso, yo también me sumo a la iniciativa de la compañera, pero hay que poner más atención porque cuando uno ya la sufre es cuando nos subimos a la tribuna y ojalá volteen a ver todos los casos de todas las compañeras de todo el Estado.

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 24 de enero del 2024*

**El diputado presidente Samuel Gurrión Matías:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna a la Comisión permanente de democracia y participación ciudadana. Se pasa al decimoquinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Del Trabajo, por el que se reforma el artículo 14 fracción V de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca.

**El diputado presidente Samuel Gurrión Matías:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna a la Comisión permanente de movilidad y transporte. Se pasa al decimosexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción I y la fracción VI recorriéndose las subsecuentes del artículo 39 de la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Oaxaca.

**El diputado presidente Samuel Gurrión Matías:**

Se concede el uso de la palabra al diputado Nicolás Enrique Feria.

**El diputado Nicolás Enrique Feria Romero:**

Muy buenas tardes compañeras y compañeros, pueblo de Oaxaca, con la venia de la mesa directiva. Queremos exponer lo siguiente. Entre las líneas de acción plasmadas en el plan estatal de desarrollo 2023-2028 en materia de cultura y artes, están las de promocionar la riqueza cultural del Estado a nivel local, nacional e internacional, realizar proyectos que



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 24 de enero del 2024*

estimula la participación colectiva de grupos indígenas, afro mexicanos y populares para fortalecer los procesos culturales comunitarios y realizar rutas culturales para visibilizar las manifestaciones de los pueblos y comunidades del Estado. Es bajo este marco y prospectiva del gobierno estatal que se propone adecuar nuestra ley de fomento a las actividades artesanales del Estado de Oaxaca para que el Estado, por medio del Instituto de las artesanías, realicé, entre otras, las siguientes acciones: primero, reconocer y declarar como pueblos de artesanos comunidades artesanales, rutas, corredores artesanales a aquellos centros de población con actividad artesanal preponderante. Segundo, impulsar tiendas artesanales en línea en aquellos pueblos, comunidades, rutas o corredores artesanales en donde las personas artesanas así lo soliciten para promover su producción artesanal. Esto es lo que se reforma en 2 fracciones del artículo 39 de la mencionada ley. Compañeras y compañeros, cuando ustedes tengan la oportunidad de viajar a Putla, que por ciento, se acerca el carnaval, del 11 al 13 de febrero, quedan invitados todos, pasando Tlaxiaco, en la mixteca alta y antes de descender en la Sierra sur de Chichahuastla, verán a mujeres que lucen su huipil triqui rojo colorido de franjas con un color rojo intenso, que es lo mismo que los protege del frío, pero que le da calor al mismo tiempo y al descender hacia Putla, a orillas de carretera, es visible la producción artesanal de ropa típica y así se sigue en Zacatepec y Amuzgos, rumbo a Pinotepa nacional, donde verán pequeños mercados de ropa típica, una diversidad de colores auténticos bordados por todas nuestras mujeres. Como un timbre de orgullo les digo que en el distrito de donde soy representante popular se encuentra un cuarto de los pueblos y comunidades indígenas de Oaxaca, pueblos y comunidades místicas, triquis, amuzgas y tacuates, a donde nuestra historia y nuestras raíces son una combinación ancestral de la modernidad que hoy vivimos. Así debemos entenderlas, defenderlas y conservarlas, porque la tarea en este siglo XXI es la búsqueda de la dignidad de los pueblos en diálogo con las tradiciones de nuestra región. Eso, en la práctica, es lo que estoy proponiendo. En ello he pensado cuando propongo deben reconocerse esas comunidades y rutas seguramente en sus distritos también, tal es el caso de la región mixe o de la región istmeña, por ejemplo, que

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 24 de enero del 2024*

requieren un impulso para comercializar su producción. Por eso es que también se propone impulsar tiendas artesanales en línea, muchos ya lo hacen pero el Instituto y nuestro gobierno, al plasmarlo como líneas de acción en el plan estatal nos obliga a adecuar los marcos normativos en la materia para que, juntos, le respondamos a las demandas del pueblo de Oaxaca, porque hay comunidades artesanales específicas que elaboran productos de palma, bordado, barro, madera, que deben estar en el escenario del mercado actual, por lo que de las tiendas artesanales en línea para que turistas nacionales o internacionales cuando vengan a Oaxaca pidan una guayabera de Tamazulapan de los mixes, una de Tlacolula, una guayabera tacuate o de Santa María Zacatepec o huipiles de amuzgos o de la nación triqui. Hay jóvenes de otros estados que, al ver el arte y colorido de los huipiles triquis o amuzgos proponen casarse vestidos de artesanías oaxaqueñas, si hubiera tiendas en línea facilitarían la compra y venta, sólo es cuestión de un pequeño impulso y para quienes ya lo hacen, sólo se estaría actualizando la ley. Por eso, compañeras y compañeros, pido su apoyo para que se apruebe la presente iniciativa ya que con ello estaríamos dando un mayor impulso a las culturas y artes de Oaxaca, pero sobre todo iríamos dejando atrás aquella tradición que arrasa los pueblos y comunidades originarias que son ricas culturalmente, pero pobres económicamente. Lo que queremos es dar impulso a nuestros pueblos originarios y que dejen de abusar de ellos las grandes tiendas como Moravi y muchas otras. Muchas gracias.

**La Diputada Haydeé Irma Reyes Soto:**

Diputado Nicolás, si me permite sumarme a su iniciativa por favor.

**El diputado presidente Samuel Gurrión Matías:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna a la Comisión permanente de culturas, juventud, artes, cultura física y deporte. Se pasa al decimoséptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada secretaria Rosalinda López García:**

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 24 de enero del 2024*

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a las autoridades educativas estatales, para que se investigue y en su caso se impongan las sanciones educativas correspondientes, a los estudiantes responsables de la violencia vivida en escuela normal rural vanguardia de Tamazulápam.

**El diputado presidente Samuel Gurrión Matías:**

Informo al pleno que la presente proposición considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada secretaria Rosalinda López García:**

Se emitieron 24 votos a favor y cero votos en contra, diputado Presidente.

**El diputado presidente Samuel Gurrión Matías:**

Aprobado con 24 votos que se trate de urgente y obvia resolución. Está a discusión del pleno el acuerdo de referencia. Se pone consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

**La Diputada secretaria Rosalinda López García:**

Se emitieron 22 votos a favor y cero votos en contra, diputado Presidente.

**El diputado presidente Samuel Gurrión Matías:**

Aprobado con 22 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al decimoctavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 24 de enero del 2024*

**La Diputada secretaria Lizbeth Anaid concha Ojeda:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez, integrante del Partido Unidad Popular, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a los 570 ayuntamientos para que en el ámbito sus respectivas competencias, capaciten y originen el correcto actuar de los elementos de seguridad pública y de seguridad vial.

**El diputado presidente Samuel Gurrión Matías:**

**Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Xóchitl Jazmín.**

**La Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez:**

Con la venia de la mesa directiva. Compañeras diputadas, diputados, medios de comunicación, al pueblo de Oaxaca. Es evidente que la situación de abuso de autoridad por parte de elementos de la policía municipal y vi al en Oaxaca es una preocupación seria que afecta la confianza de la ciudadanía en las instituciones de seguridad. Dado que la seguridad pública es una función a cargo del Estado y de los municipios, es fundamental que se cumplan los principios establecidos en la ley del sistema estatal de seguridad pública de Oaxaca. La capacitación continua derechos humanos, perspectiva de género y perspectiva de infancia para los elementos de seguridad pública es esencial para garantizar un actuar profesional y en estricto apego al Estado de derecho, considerando que el artículo segundo de la ley del sistema estatal de seguridad pública de Oaxaca establece claramente la función del Estado y los municipios en la seguridad pública y que el artículo cuarto define los principios fundamentales que deben regir el actuar de las instituciones de seguridad pública, resulta necesaria una revisión y un fortalecimiento de las políticas y prácticas existentes. Además, la vigilancia activa por parte de los Ayuntamientos para garantizar el cumplimiento de los principios de legalidad, objetividad, eficacia, profesionalismo, honradez y perspectiva de género, así como el respeto a los derechos humanos es clave para evitar abusos por parte de los elementos policiales. En ese sentido, resulta importante que, a la par, se refuercen las

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 24 de enero del 2024*

sanciones para aquellos elementos de la policía municipal o vial que resulten responsables de abuso de autoridad, maltrato, uso excesivo de la fuerza o violaciones a los derechos humanos. Como representante del pueblo de Oaxaca, comprometida con el bienestar y la seguridad de las y los oaxaqueños, reitero mi compromiso de seguir legislando por la justicia, la legalidad, el respeto irrestricto a los derechos humanos. Confío que, a través de este exhorto, las autoridades municipales actuarán con firmeza y responsabilidad a efecto de que estas prácticas que erosionan el tejido social sean erradicadas. Es cuanto diputado presidente.

Gracias Diputada Xóchitl. Informo al pleno que la presente proposición considerada para el trámite de urgente y obvia resolución someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada secretaria Rosalinda López García:**

Se emitieron 25 votos a favor y cero votos en contra, diputado Presidente.

**El diputado presidente Samuel Gurrión Matías:**

Aprobado con 25 votos que se trate de urgente y obvia resolución. Está a discusión del pleno el acuerdo de referencia. Se pone consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada secretaria Rosalinda López García:**

Se emitieron 25 votos a favor y cero votos en contra diputado presidente.

**El diputado presidente Samuel Gurrión Matías:**

Aprobado con 25 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al decimonoveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 24 de enero del 2024*

**La Diputada secretaria Rosalinda López García:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, exhorta al titular del Instituto Nacional de Migración, a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y a la Defensoría de los Derechos Humanos del pueblo de Oaxaca, para garantizar la seguridad y la integridad de las personas migrantes integrantes de la caravana, denominada “éxodo de la pobreza”, tomando las medidas necesarias con carácter de urgente para que durante el tránsito y estancia temporal del territorio del Estado de Oaxaca, no se causen afectaciones a terceros.

**El diputado presidente Samuel Gurrión Matías:**

se le concede el uso de la palabra a la Diputada Liz Concha Ojeda.

**La Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda:**

Gracias presidente. Con el permiso de mis compañeras de la mesa, compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña y que nos sigue a través de las distintas redes sociales y medios de comunicación que nos acompañan. La migración es un fenómeno que se ha presentado prácticamente desde el surgimiento de la misma humanidad, busca mejores condiciones de vida, ese siempre ha sido el objetivo, aunque actualmente, aun que tenemos esta finalidad, el fenómeno migratorio ha surgido por diversas causas, como la pobreza, la marginación, la exclusión, la inseguridad y la persecución política. En la actualidad, la población migrante es mayor que nunca. Para junio del 2020, el departamento de asuntos económicos y sociales de la ONU estima que el número de personas migrantes internacionales en el mundo era de 281,000,000, el 3.5% de la población mundial. A pesar de los múltiples instrumentos de derecho internacional que se han venido construyendo desde la década de los 50, la de realidades que actualmente los migrantes siguen siendo víctimas de violaciones graves a sus derechos humanos como lo son la negación de sus derechos civiles y políticos, detenciones, tortura o ausencia del debido proceso judicial, así como a la vulneración de derechos económicos, sociales y culturales, tales como los derechos a la salud,



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 24 de enero del 2024*

la vivienda o la educación. Para los países representa uno de los más grandes desafíos para el desarrollo mundial, ya que los cambios demográficos, el creciente impacto de fenómenos como el cambio climático, cambios políticos y la seguridad ha ahondado las brechas de desigualdad. El principal corredor migratorio en el mundo es el conformado por México-Estados Unidos, que en los últimos 5 años sea incrementado de manera importante por la migración masiva de personas de centro y Sudamérica para el 2022. Prácticamente alcanza 4,000,000, ello ha tenido un impacto importante en México al ser necesariamente un país de tránsito y que, más recientemente aunque de menor medida de destino también. Ello aunado al endurecimiento de las políticas migratorias implementadas por los gobiernos de Estados Unidos ha provocado que, en todo el territorio nacional, tengamos de manera permanente población de Centro y Sudamérica, pero también de otras partes del mundo, desplazándose por el territorio nacional, lo que representa un gran reto para las administraciones federales, estatales y municipales. Las políticas del gobierno federal que se han implementado en materia han sido erráticas y poco efectivas, lo que aunado a los problemas estructurales que tiene el país han derivado en violaciones a los derechos humanos de los migrantes, que ponen en riesgo su vida, integridad personal al cruzar por nuestro territorio, pero también para la población en general que, ante el arribo masivo de migrantes a ciertas ciudades ha provocado, entre otros problemas, la inseguridad, la recolección y disposición final de residuos sólidos urbanos y el suministro de agua potable y manejo de aguas residuales sea grave. Esto frente a la incapacidad e indolencia de autoridades municipales y estatales que no cuentan con recursos suficientes ni infraestructura para atender las oleadas masivas de migrantes. Hace semanas se anunció que había ingresado al territorio nacional una caravana de migrantes, a la que se les denominó éxodo de la pobreza, compuesta por miles de migrantes provenientes de países como la República de El Salvador, la República Dominicana, Honduras, Guatemala, Venezuela, Cuba, Haití, Perú, Brasil, el Congo. Las autoridades del Instituto Nacional de migración ofrecieron entregar visas humanitarias por un año y ofrecerles la posibilidad de que posteriormente accedieran a una visa permanente, siempre que acreditaran sus condiciones

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 24 de enero del 2024*

de vulnerabilidad. Sin embargo, la caravana nuevamente emprendió su camino hacia nuestro estado con aproximadamente 1500 integrantes, llegando el domingo pasado a Tehuantepec. Ahí anunciaron que de no otorgarles estas visas humanitarias que se les habían prometido, continuarían su camino hacia Jalapa del Marqués, lo que hicieron el pasado lunes y, en este momento transitan sobre la carretera federal Panamericana con expectativa de llegar a la ciudad de Oaxaca. Frente a ello, es urgente y necesario que las autoridades competentes del gobierno federal y del gobierno del Estado diseñen e implementen las acciones necesarias para garantizar los derechos de los migrantes y para que esas acciones sean efectivas y generen las menores afectaciones a las y los oaxaqueños. Recordemos que el año pasado se incrementaron centros de movilidad migratoria que rápidamente fueron saturados y que terminaron por ser insuficientes y generar problemas sociales en el municipio de San Sebastián considero que Tutla. Considero que el Instituto Nacional de migración, la Comisión Nacional de derechos humanos, la defensoría de derechos humanos del Pueblo de Oaxaca debe estar trabajando desde ahora en las acciones a tomar frente a esta caravana, pero sobre todo frente a la ola migratoria que seguramente va a continuar y se puede intensificar, dada las políticas migratorias que se implementan en nuestro país y en Estados Unidos. Se debe dar atención a una ruta Federal de transporte, así como la regulación de tarifas para la población migrante que cuenta con visa humanitaria y para las y los oaxaqueños que se desplazan del Istmo de Tehuantepec hacia la ciudad de Oaxaca. Recordemos que millones de mexicanos y mexicanas han emigrado a Estados Unidos, han hecho que las remesas sean una fuente de ingresos de las más importantes en nuestro país. Lo menos que podemos hacer es ser empáticos con nuestras hermanas y hermanos latinoamericanos que vienen huyendo de la pobreza y de la inseguridad en sus países. Es cuanto.

**El diputado presidente Samuel Gurrión Matías:**

Gracias Diputada Liz. Informo al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica, los que estén por

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 24 de enero del 2024*

la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada secretaria Rosalinda López García:**

Se emitieron 27 votos a favor y cero votos en contra diputado presidente.

**El diputado presidente Samuel Gurrión Matías:**

Aprobado con 27 votos que se trate de urgente y obvia resolución. Está a discusión del pleno el acuerdo de referencia. Se pone consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación, quienes estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

**La Diputada secretaria Rosalinda López García:**

Se emitieron 25 votos a favor y cero votos en contra, diputado Presidente.

**El diputado presidente Samuel Gurrión Matías:**

Aprobado con 25 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al vigésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada secretaria Minerva Leonor López Calderón:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente al titular de la Comisión Estatal del Agua para el bienestar, Neftalí Amigdael López Hernández para que informe esta soberanía el estado en el que se encuentran los cuatro pozos profundos derivados del proyecto de inversión de 40.2 millones de pesos otorgado por el gobierno federal a través de la Comisión Nacional del Agua en el año 2017, para el municipio de Salinas Cruz, asimismo, informe a qué autoridad le pertenecen los

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 24 de enero del 2024*

terrenos en donde se encuentran ubicados los mismos, y si el Ayuntamiento de Salina cruz tienen las facultades para solicitarlos como propios

**El diputado presidente Samuel Gurrión Matías:**

Se acusa de recibida la proposición con punto de acuerdo y se turna la Comisión permanente de agua y saneamiento. Se pasa al vigesimoprimer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada secretaria Rosalinda López García:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Concepción Rueda Gómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, a la Visitaduría General del Consejo de la Judicatura del Estado de Oaxaca, a la PRODENNAO y al Fiscal General del Estado de Oaxaca para que de forma diligente realicen todas las acciones pertinentes en función de que la menor de edad con iniciales “a. m.” o “a. l. m.” no continúe desarrollando o agravando trastornos emocionales ante la discrepancia que existe sobre su guardia custodia, evitando que la menor continúe en la casa hogar número 1 del sistema dif, Oaxaca.

**El diputado presidente Samuel Gurrión Matías:**

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Concepción Rueda.

**La Diputada Concepción Rueda Gómez:**

Buenas tardes compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y quienes nos acompañan en galerías y a través de las redes sociales. La desigualdad es un lastre para Oaxaca, una cruz que carga sobre sus hombros los que menos tienen, las niñas, los niños y, por supuesto las mujeres. Son estas voces las que pretenden ser silenciadas por quienes tienen el poder y el dinero, quienes muchas veces guían sus trabajos pisando los derechos humanos sin perspectiva de género y violentando el derecho superior de la niñez como es el

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 24 de enero del 2024*

caso que hoy me tiene en esta tribuna. En tiempos de primavera, también crece la maleza, por eso hago un llamado y una alerta sobre el caso de una niña en peligro de seguir sufriendo violencias por la omisión e incluso por la acción de las instituciones. El 16 de agosto de 2023, una niña de iniciales A.L.M, fue reclamada por supuesto progenitor, quien por cierto no sea hecho responsable desde un inicio de su manutención, aparece 10 años después y no sólo eso, aparece para tomar a la menor como un arma y como un objeto para hacer daño a la madre, sin importar los daños psicológicos e incluso físicos que ha provocado en la menor, quien desde agosto pasado se encuentra en una casa hogar debido a la discrepancia e incertidumbre que existe por su guardia y custodia. La madre de la menor no es de nacionalidad mexicana, tal vez por ello ha sido fácil para el agresor e incluso para la PRODENAO violentarla, juzgarle su maternidad y pasar una y otra vez por encima de ella, audiencia tras audiencia en estos últimos meses. Exijo a la Procuraduría estatal de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes la PRODENAO actuar con responsabilidad y cumplir con su trabajo y apegarse a los valores que debería guiar su labor, el respeto al derecho superior de la niñez. Basta de incompetencias, insensibilidad y de utilizar a las instituciones para beneficio personal. Hasta ahora, la PRODENAO ha actuado a favor de una persona que no tiene la paternidad reconocida por instrucciones y objetivos que no quiero imaginar. De esto, ya han dado cuenta diversas colectivas en meses pasados. Las instituciones deben garantizar derechos y no ser parte de los agresores. Por eso, ni alerta, la menor lleva más de 5 meses en una casa hogar, en donde ya ha intentado incluso suicidarse con sólo 10 años por el estrés en que se encuentra sometida a raíz de la incertidumbre y que la PRODENAO misma ha construido. Esta institución continúa violentando los derechos de mujeres y niñas por omisión y acción directa. No es posible que sigan existiendo conductas mezquinas que vulneran el interés superior de las niñas y niños. Lo podría decir más alto, pero no más claro, las hijas e hijos no son una cosa, no son un arma, no son un basurero emocional de nadie, no son la prueba y error de los malos funcionarios, no son moneda de cambio ni pago de favores. Aprovecho este espacio para preguntarle por cierto a Arturo Saldívar hoy

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 24 de enero del 2024*

que se encuentra en Oaxaca, que les explique a las mujeres de Oaxaca que es la violencia vicaria, creo que vale la pena que se reconozca la violencia vicaria en Oaxaca, es el segundo caso que yo veo, perdón, por supuesto, que se sancione, que se sancione y desde luego que aquí se haga ley, ya es una ley federal y debiéramos ya aprobarla aquí en el congreso, creo que darle la pena que se respeten los derechos de las mujeres y que no se siga jugando con las emociones y la vida misma de una niña que en distintas ocasiones ha tomado acciones autolíticas en contra de ella misma. Aquí se encuentra la madre de esta menor, que pide justicia y que yo le pido por favor a la directora del DIF que ponga atención a la PRODENA. Es la segunda vez que a mí me toca ver acciones de la PRODENA en contra de las mujeres y en contra de las niñas y niños. Es cuanto.

**(Voces de diversos diputados que solicitan sumarse la proposición)**

**El diputado presidente Samuel Gurrión Matías:**

Gracias Diputada. Se turna a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al vigésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada secretaria Rosalinda López García:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a los 570 municipios para que en el ámbito de sus competencias realicen todas las acciones necesarias para radicar la violencia económica en contra de las mujeres y en nuestro estado, lo anterior en beneficio de las mujeres y de nuestra sociedad oaxaqueña como lo señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 1, 4 y 115 fracción III inciso h y en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en sus artículos 3, 4, 5, fracción IV y 21

**El diputado presidente Samuel Gurrión Matías:**



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 24 de enero del 2024*

Se le concede el uso de la palabra al diputado Luis Alberto Sosa.

**El Diputado Luis Alberto Sosa Castillo:**

Con el permiso de la mesa. Saludo con afecto a todos mis compañeras y compañeros diputados, a los medios de comunicación, a los ciudadanos presentes y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Pues hoy, igual vengo a exponer un tema, es casi similar a lo que hoy ya pasaron 2 compañeras a tribuna, pero aquí es sobre la violencia económica que sufren las mujeres, niñas y cada una de las personas que reciben este tipo de violencia. El derecho a una vida libre de violencia está protegida desde 1948 en la declaración Universal de los derechos humanos. En esta, se estableció en su artículo quinto que nadie será sometido a torturas, penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Ahora bien, en cuanto al derecho a vivir a las mujeres y niñas una vida libre de violencia, encontramos que existen diversos tipos de violencia, los cuales se tienen que enfrentar las mujeres en los 570 municipios que existen en el Estado de Oaxaca. En este tenor, Alejandro Merino dice que el gobierno municipal representa la instancia gubernamental inmediata para constituir los procesos administrativos y las acciones de los individuos por ser la base de la organización política y de la división territorial, razón por la cual debemos definir la violencia de género la cual se puede concebir como aquella violencia que provoca actos dañinos dirigidos contra una persona o un grupo de personas en razón de su género. Esta tiene su origen en la desigualdad de género, abuso del poder y existencia de normas dañinas. Así también, pues comentar que el maltrato físico, emocional, espiritual, sexual, económico, patrimonial e institucional que se da contra las mujeres y niñas por creer que todo lo que es femenino tiene menos valor que lo masculino. Durante muchos años se nos ha enseñado que los hombres tienen que imponer órdenes, controlar y mandar a las mujeres y que estas tienen que obedecer y aguantar. Este tipo de violencia ocurre porque en la vida diaria, en la casa, la escuela y en las comunidades, hay una discriminación hacia las mujeres y niñas al considerarlas con menos derechos y capacidades que los hombres. Pues en este sentido, algunos rasgos de violencia económica son acaparar o limitar los ingresos de la pareja, prohibir trabajar a las mujeres, condicionar los gastos,

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 24 de enero del 2024*

negarse a realizar pagos esenciales del hogar, prohibir la toma de decisiones en la economía del hogar y obligar a la pareja a rendir cuentas de los gastos aun cuando se hacen con ingresos propios y por eso es que, amigas y amigos legisladores, es necesario que los Ayuntamientos busquen el empoderamiento de las mujeres, entendiéndose este como un proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación y explotación o exclusión a un estado de consciencia e inclusión, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce de sus derechos y libertades. Es por ello que a los 570 municipios de Oaxaca deben realizar todas las acciones necesarias para erradicar la violencia económica que viven las mujeres en nuestro estado. Es cuanto.

**El diputado presidente Samuel Gurrión Matías:**

Gracias diputado. Informo al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto consideración el pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

**La Diputada secretaria Rosalinda López García:**

Se emitieron 23 votos a favor y cero votos en contra, diputado Presidente.

**El diputado presidente Samuel Gurrión Matías:**

Aprobado con 23 votos que se trate de urgente y obvia resolución. Está a discusión del pleno el acuerdo de referencia. Se pone consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación, quienes estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada secretaria Rosalinda López García:**

se emitieron 23 votos a favor y cero votos en contra, diputado Presidente.

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 24 de enero del 2024*

**El diputado presidente Samuel Gurrión Matías:**

Aprobado 23 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al vigesimotercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada secretaria Rosalinda López García:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César David Mateos Benítez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente al pleno del Senado de la República a que en ejercicio de sus atribuciones ratifique a la brevedad posible el Tratado Global de los Océanos de la Organización de las Naciones Unidas, con el fin de participar en la protección de la Biodiversidad y la vida en las aguas Internacionales.

**El diputado presidente Samuel Gurrión Matías:**

Se concede el uso de la palabra al diputado César David Mateos Benítez.

**El diputado César David Mateos Benítez:**

Muchas gracias. Con el permiso de la mesa, de mis compañeras, compañeros diputados, público en general y medios de comunicación. En marzo del año pasado, los gobiernos que integran la Organización de las Naciones Unidas llegaron a un acuerdo que ha sido calificado como histórico, el tratado global de los océanos. Este instrumento internacional busca establecer como zonas protegidas el 30% de las aguas internacionales para el 2030. Éste tratado prevé la regulación de la contaminación, la sobrepesca, el transporte marítimo y la minería en aguas profundas. Otro aspecto es el compartir los recursos genéticos marinos que incluyen el material genético de esponjas marinas de aguas profundas, corales, algas y bacterias. Como he planteado en otras ocasiones, es importante mencionar que los ecosistemas marinos son responsables de producir la mayoría del oxígeno que respiramos y es el sistema que hasta ahora se ha encargado de absorber también la mayoría del carbono

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 24 de enero del 2024*

en la atmósfera y en la tierra, de manera que es esencial para enfrentar el calentamiento global, ya que los diferentes esfuerzos que se han implementado como el recuperar bosques, cuentas y todo lo que tiene que ver con recuperación de agua de lluvia ha costado muchísimo trabajo y sobre todo que nuestra sociedad y el mundo se aboque a hacerlo. Para entrar en vigor el tratado global de los océanos debe ser adoptado por 60 países. La semana pasada Chile se convirtió en el primer país del mundo y ratificarlo. Se espera que los demás países lo hagan antes de la conferencia de las naciones unidas sobre los océanos que se realizará en Francia en junio del 2025. En septiembre pasado, la canciller Alicia Bárcena firmó este acuerdo en representación el gobierno mexicano, pero hace falta, sin embargo, la ratificación del Senado conforme lo establece la constitución del propio tratado internacional. Por eso, propongo a esta soberanía exhortar de manera respetuosa a nuestro Senado de la República, para que en ejercicio de sus atribuciones, ratifique a la brevedad el tratado global de los océanos de la organización de las Naciones Unidas, con el fin de participar en la protección de la biodiversidad y la vida de las aguas internacionales. Tomemos en cuenta, compañeras y compañeros, que el cuidado de los océanos es vital, de vital importancia para la vida humana y el resto de la forma de vida que existe aún en el planeta. Muchísimas gracias compañeras y compañeros.

**El diputado presidente Samuel Gurrión Matías:**

Gracias diputado. Informo al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

**La Diputada secretaria Rosalinda López García:**

se emitieron 24 votos a favor y cero votos en contra, diputado Presidente.

**El diputado presidente Samuel Gurrión Matías:**

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 24 de enero del 2024*

Aprobado con 24 votos a favor. Está a discusión del pleno el acuerdo de referencia. Se pone consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

**La Diputada secretaria Rosalinda López García:**

Se emitieron 26 votos a favor y cero votos en contra, diputado Presidente.

**El diputado Samuel Gurrión Matías:**

Aprobado con 26 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al vigesimocuarto punto del orden del día: dictámenes de comisiones en primera lectura. En términos del artículo 3 fracción decimoprimer y 104 del reglamento interior del congreso que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, informo al pleno que fueron publicados en la Gaceta parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente, formalmente declaro la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: un dictamen de la Comisión permanente de administración y procuración y justicia, 3 dictámenes de la Comisión permanente de estudios constitucionales, 2 dictámenes de la Comisión permanente de gobierno y asuntos agrarios, 2 dictámenes de la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad, un dictamen de las comisiones permanentes unidas de grupos en situación de vulnerabilidad y desarrollo económico, un dictamen de las comisiones permanentes unidas de grupos en situación de vulnerabilidad y de salud, 18 dictámenes de la Comisión permanente de hacienda, 3 dictámenes de la Comisión permanente de medio ambiente, biodiversidad, energías, sostenibilidad y cambio climático. Un dictamen de la Comisión permanente de vigilancia de deuda pública. Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del orden del día: asuntos generales. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Miriam de los Ángeles Vásquez.

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 24 de enero del 2024*

### **La Diputada Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:**

Con el permiso del Presidente de la mesa y aprovecho a saludar a mis compañeras que integran también la mesa. Saludo con gusto a las y los diputados que nos encontramos todavía aquí en el congreso, a la ciudadanía que nos acompaña en galerías y a los medios de comunicación que, pues nos hace llevar a cabo la información a los ciudadanos oaxaqueños, lo que discutimos, lo que analizamos, lo que aprobamos aquí en el congreso. Buena tarde, sean bienvenidos. Pues quiero aprovechar este espacio para enviar un reconocimiento a la gestión del ingeniero Salomón Jara, por haber iniciado, mediante la defensoría pública y otras instancias estatales, la primera audiencia penitenciaria, donde se escuchó y atendió de viva voz los casos de población penitenciaria femenina, indígena y de escasos recursos del penal de Tanivet. Es un tema complejo, porque se trata del acceso a la justicia y nuestro sistema judicial también está en proceso de reconstrucción. Por ello, es un tema que vale la pena tomar como legislativo, para acompañar estos esfuerzos de justicia con perspectiva de género. Me da mucho gusto pues que esta iniciativa ya haya dado sus primeros frutos, porque derivado de esta revisión, ayer en la audiencia, 2 personas mujeres lograron su libertad. Enhorabuena por ellas y por esta visión humanista que, sin duda, va a beneficiar a toda esa población que en algunos casos injustamente han sido privadas de su libertad. Es cuanto y que tengan muy buena tarde.

### **El diputado presidente Samuel Gurrión Matías:**

Gracias Diputada. Se le concede el uso de la palabra al diputado César David Mateos.

### **El diputado César David Mateos Benítez:**

Gracias, con el permiso presidente, compañeros diputados, perdón, rápido. Fíjense que voy a hacer uso de la palabra en asuntos generales porque lamentablemente quiero hacer público un hecho delicado que se suscitó hace unos minutos en la cámara, resulta que el ingeniero Filiberto Cruz Zavaleta, el que vino a exponer sus fotos hoy y la venta de las tasas pues le robaron su llanta de refacción de su camioneta, se la abrieron, le sacaron los dados de



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 24 de enero del 2024*

seguridad y, bueno, es el tercer incidente de que yo tengo memoria, la vez pasada a un presidente municipal le robaron, pero, a ver, no es para responsabilizar en este acto a alguno de los sus compañeros, más bien para exhortar a todos los compañeros, afuera, aquí afuera del congreso donde están los puestos de comida. Entonces, yo creo que ahí si podemos señor Presidente ver los videos, porque ya está raro que sea en 3 o 4 ocasiones que hayan abusado pues la gente viene a hacer su gestión, viene a hacer sus cosas y lo sospechoso es que es a plena luz del día, en las casetas de comida y bueno, yo creo que debemos por lo menos nosotros garantizar la estadía de nuestros invitados y es por eso que hago uso de esta tribuna, lamentablemente por estos hechos, pero creo que para que todos estemos alertas para que tengamos invitados tratemos de guardar su integridad, es cuanto señor Presidente.

**El diputado presidente Samuel Gurrión Matías:**

Sí, gracias señor diputado. Permítame hacer un comentario y después se le concede el uso de la palabra a la Diputada Rocío. Fíjense que hemos solicitado la presencia de la policía y hoy en la mañana, hoy en la mañana estuvo por varias horas, desde la mañana, la policía, varias patrullas dando rondín en las sesiones, desde que se suscitó la primera vez y la verdad es que pues si es grave que en un pequeño descuido de la policía estos tipos estén haciendo estas fechorías, pero vamos a poner más atención al tema de la seguridad. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Angélica Rocío Melchor.

**La Diputada Angélica Rocío Melchor Vásquez:**

Gracias diputado presidente. Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña en galerías y a quienes siguen esta transmisión a través de las diferentes plataformas digitales. Si bien la constitución política de los estados unidos mexicanos garantiza la libertad de expresión y prohíbe la censura, en el Estado Mexicano siguen existiendo instrumentos de intimidación y presión sobre los medios de comunicación en todos los niveles de gobierno, haciéndose cada vez más común los ataques verbales, presione legales, procedimientos abusivos, persecución, arresto, reclusión, denegación de

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 24 de enero del 2024*

acceso a las noticias en contra de periodistas y trabajadores de los medios de comunicación. De acuerdo a medios periodísticos como pie de página, en el Estado de Oaxaca han sido asesinados al menos 15 periodistas en represalia por su trabajo periodístico y, según ha reconocido a la defensoría de los derechos humanos del Pueblo de Oaxaca, se han iniciado entre enero del 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2021, 288 investigaciones derivadas de quejas o cuadernos de antecedentes relacionados con violaciones a los derechos de periodistas en nuestra entidad. Sin lugar a dudas, el oficio periodístico es una actividad de alto riesgo, ante lo cual el Estado debe promover y proteger el disfrute efectivo de los derechos humanos de periodistas y los medios de comunicación, pues sólo ello garantizará una sociedad democrática, libre y participativa. Hace tan sólo 2 días, se suscitaron nuevos actos de represión y agresión en contra de un medio periodístico, el director de CMM informativo, Carlos Mario Méndez, fue detenido mientras realizaba sus actividades de libertad de prensa, al parecer, por órdenes del presidente municipal de Santiago Pinotepa nacional Marbel Jiménez Meza, ante ello, independientemente de las circunstancias que suscitaron este hecho, el grupo parlamentario del PRD hace un llamado a todas las autoridades de los 3 niveles de gobierno, a los partidos políticos y, en especial, a las fuerzas policiales para que permitan en plena libertad y respeto de las garantías individuales, el ejercicio periodístico, a los órganos de procuración y administración y justicia para que investiguen estos hechos y, en caso de existir conductas que atenten contra la libertad de expresión y el ejercicio periodístico, sancione a quien resulte responsable. Gracias Presidente.

**El diputado presidente Samuel Gurrión Matías:**

Gracias Diputada. Favor de tomarle asistencia al diputado Horacio Sosa que acaba de llegar. Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día, se cita a las diputadas y diputados para el próximo día miércoles 31 de enero del año en curso a las 11 horas a sesión ordinaria. Se levanta la sesión.

**(El diputado Presidente toca el timbre)**